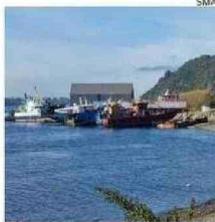


La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) ordenó medidas provisionales preprocedimentales contra la Sociedad Naviera Mar Andino, por el funcionamiento del "Astillero Mar Andino - Panitao Bajo" en Puerto Montt, debido a una potencial infracción al límite establecido en la Norma de Emisión de Ruidos, para zona rural, producto del proceso de granallado que se realiza en esa instalación.

Las medidas fueron ordenadas luego de realizar una fiscalización por una denuncia de vecinos, debido a ruidos de su operación. En la inspección, funcionarios de

# Detectan posible riesgo ambiental en astillero del sector Panitao Bajo

**RUIDOS.** Su titular deberá cumplir con un plan de medidas provisionales.



EL ASTILLERO DE PANITAO BAJO.

la SMA verificaron que se superaba en 18 decibelios el límite establecido en la norma. Próximo al astillero se ubican ocho viviendas, con 20 habitantes, ocho de ellos de la tercera edad.

La SMA ordenó a la Sociedad Naviera Andina adoptar medidas provisionales preprocedimentales, en un plazo de 15 días hábiles, como insta-

lar una pantalla acústica perimetral donde se realiza el granallado; mientras colocan esa pantalla, queda prohibido realizar esas faenas en zonas abiertas del astillero; y, elaborar un informe técnico acústico actualizado que considere, a lo menos, el levantamiento de todos los dispositivos que generan emisiones de ruido hacia la comunidad, así como

un mapa para evaluar la proyección acústica en horarios diurnos y nocturnos.

Además, se le solicitó presentar reportes semanales sobre el avance de la implementación de esas mejoras, así como dar cuenta, en un plazo no superior a 15 días hábiles desde el término de esas labores, de un informe de inspección sobre su correcta im-

plementación, que también considere una medición de los ruidos emitidos por el establecimiento.

Esta es la segunda fiscalización que realiza la SMA en esa zona costera de Puerto Montt, luego que el pasado 9 de septiembre dispuso medidas urgentes y transitorias contra un astillero naval, en el sector Chínquihue.

Fiscalizaciones en el lugar permitieron constatar el posible incumplimiento de su permiso ambiental y que también habría vecinos afectados tanto por el polvo, como por el ruido que emanan de esas instalaciones. **CS**